

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAY 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Marcela Beatriz IBARRA, DNI N° 20.204.086, residente de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para poder solventar los gastos mínimos de su hogar, ya que su esposo y ella se encuentran sin trabajo y tienen 3 hijos en edad escolar lo que dificulta poder afrontar los gastos necesarios para ellos.

Que asimismo adjunta historia clínica de su marido que se encuentra con problemas de salud, siendo operado en reintegradas oportunidades.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Marcela Beatriz IBARRA, DNI N° 20.204.086, residente de nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a nombre de la Sra. Marcela Beatriz IBARRA, DNI N° 20.204.086, residente de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

265 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo